pone en conocimiento de los interesados que a continuación se relacionan, el reconocimiento, en su favor, de pensión de jubilación, al no haber resultado posible la notificación directa a los mismos.

Nombre	D.N.I.	N.º de expe- diente.
Antonio Rodríguez Calero . Diego Castillo Esteso Encarnación Alonso García M.ª Luisa Suárez Lomas Cristóbal Clavain Carrillo	30106177M 17102364R 24089758H 13030414V 31354029S	11/444180 11/446978 11/449729 1/448295 11/448845

Madrid, 8 de junio de 2005.—El Jefe de Servicio, Francisco Poza Aguilar.

35.123/05. Resolución de la Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación por la que se anuncian notificaciones a sujetos pasivos adscritos a esta Oficina Nacional de Recaudación. Compareciente: Nourreddine Zeghar.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria (B.O.E. de 18 de diciembre de 2003) y habiéndose intentado la notificación por dos veces o una vez pero con resultado de desconocido, sin que haya podido practicarse por causas no imputables a la Administración Tributaria, por el presente anuncio se cita a los sujetos pasivos, obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo adjunto, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales contados desde el siguiente al de su publicación en el Boletin Oficial correspondiente, en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes, en alguno de los lugares que en cada caso se señala (ver tabla anexo).

Cuando transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Madrid, 7 de junio de 2005.—La Jefa de la Oficina Nacional de Recaudación, Ana Jiménez García.

Anexo I

Órgano responsable y lugar de comparecencia

28952. Oficina Nacional de Recaudación, Infanta Mercedes, 49, 28020 Madrid.

Compareciente: Nourreddine Zeghar, N.I.F.: X0346183X, Procedimiento: Notificacion del acuerdo de declaración de responsabilidad subsidiaria por artículo 40.1 Ley 230/1963, General Tributaria y requerimiento de pago, lugar: 28952,unidad: Recaudación.

MINISTERIO DE FOMENTO

34.002/05. Resolución de la Autoridad Portuaria de Vigo, por la que se hace público el otorgamiento de concesiones administrativas ,1. Xunta de Galicia-Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, y otros, en la zona de servicio del Puerto de Vigo.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo, en uso de las facultades que le confiere el artículo 40.3 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de Noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, (modificada por la Ley 62/1997, de 26 de Diciembre, y la Ley 48/2003 de 26 de noviembre de Régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general). En sesión ordinaria de fecha 29 de abril de 2005, ha resuelto:

1. Otorgar a la Xunta de Galicia-Consellería de Educación e Ordenación Universitaria, Autorización para la ampliación y modificación de las instalaciones cuya titularidad ostenta mediante concesión administrativa otorgada por Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Vigo de fecha 25/02/00, con destino a Centro de Educación Secundaria - Imagen y Sonido, en la zona portuaria de Bouzas del Puerto de Vigo. Esta autorización no modifica las condiciones objetivas en base a las cuales se otorgó la concesión administrativa.

En sesión ordinaria de fecha 27 de mayo de 2005, ha resuelto:

- Otorgar a Marina Davila Sport S.L., una conce-1. sión administrativa para ocupar superficies de terrenos y lámina de agua en la zona portuaria de Bouzas, en Vigo. con destino a la implantación y explotación de una instalación náutico deportiva, por un plazo de 25 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; Para la superficie de terreno actualmente existente, aproximadamente 1.400 metros cuadrados, una tasa de 5.82 euros por metro cuadrado y día. Para la lámina de agua que sea reconocida como de uso exclusivo del concesionario, aproximadamente 20.000 metros cuadrados, una tasa de 0,66 euros por metro cuadrado y por año. En concepto del 100 por ciento del valor de la depreciación anual por la infraestructura de abrigo de la dársena realizada por la Autoridad Portuaria, la cantidad de 14.450 euros anuales. Aprovechamiento especial del dominio público; se establece en el uno por ciento sobre el volumen de negocio que se genere por la actividad desarrollada en la concesión, estableciéndose como actividad mínima la cantidad de 100.000 euros anuales. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.
- Otorgar a la Agrupación de Fabricantes de Aceites Marinos S.A. (AFAMSA), una concesión administrativa para ocupar una superficie de terreno de dominio público portuario (177 metros cuadrados aproximadamente) y 154 metros lineales de canalización subterránea, en la tercera alineación del muelle del Arenal, con destino a la instalación de tres depósitos de almacenamiento de líquidos a granel y tuberías, por un plazo de 20 años. Tasas: Ocupación privativa del dominio público; 6,70 euros por metro cuadrado y año por la superficie de terreno ocupada. 3,60 euros por metro lineal y año de tubería instalada aprovechamiento especial del dominio público; una cantidad de 0,25 euros por tonelada movida a través de la concesión, quedando obligado a realizar un tráfico mínimo de 2.000 toneladas, si ésta fuese inferior deberá abonar como penalización la cantidad resultante de aplicar a la diferencia la cuantía correspondiente por la aplicación de la tasa a la mercancía. Servicios generales, de acuerdo con la legislación vigente. El valor de estas tasas se halla referido al año 2005.

Vigo, 9 de junio de 2005.—El Presidente, Julio Pedrosa Vicente.

34.206/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 28 abril de 2005, por la que se otorga al «Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco» una concesión para la ocupación de una superficie de 198 metros cuadrados de lámina de agua más 60 metros cuadrados de cantil en el muelle de la Herrera para la instalación de pantalanes.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 28 de abril de 2005, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado al «Departamento de Agricultura y Pesca del Gobierno Vasco» una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Ocupación de una superficie de 198 metros cuadrados de lámina de agua más 60 metros cuadrados de cantil en el muelle de la Herrera para la instalación de pantalanes.

Plazo: Diez (10) años, prorrogable por quinquenios, hasta un máximo de veinticinco (25) años, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero.

Tasas: En virtud del titular y del objeto de la concesión, el concesionario está exento del pago de la tasa por ocupación privativa de dominio público, de la tasa por aprovechamiento especial del mismo en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios y de la tasa por servicios generales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 48/2003, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general.

Pasaia, 6 de junio de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Ignacio Espel Fernández.

34.207/05. Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, de fecha 28 abril de 2005, por la que se otorga a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» una concesión para la construcción de un pabellón de 975 metros cuadrados adosado al almacén número 6 del puerto de Pasajes, con destino al depósito de mercancía general.

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Pasajes, en su sesión de 28 de abril de 2005, en ejercicio de la competencia otorgada por el Art. 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por las Leyes 62/1997, de 26 de diciembre, y 48/2003, de 26 de noviembre, ha otorgado a «Consignaciones Toro y Betolaza, Sociedad Anónima» una concesión cuyas características principales son las siguientes:

Destino: Construcción de un pabellón de 975 metros cuadrados adosado al almacén número 6 con destino al depósito de mercancía general.

Plazo: Diez (10) años, prorrogable anualmente durante cinco años más, salvo los derechos preexistentes y sin perjuicio de tercero.

Tasas y garantía de tráfico mínimo:

Por ocupación privativa de terrenos: 6.733,84 ?/año. Por aprovechamiento especial del dominio público en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 0,15 euros por tonelada de mercancía que utilice las instalaciones, con un tráfico mínimo garantizado de 20.000 toneladas/año y una tasa de 0,05 euros/tonelada por el exceso sobre el mínimo garantizado. Esta tasa comenzará a aplicarse en el momento que terminen las obras de construcción. Transitoriamente y hasta la terminación de las obras, la tasa por este concepto será de 12,23 euros/mensuales.

A las anteriores tasas vinculadas al dominio público portuario, se les aplicará la tasa de servicios generales, según se determina en el Art. 29 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre.

Pasaia, 7 de junio de 2005.—El Presidente, Fdo.: José Ignacio Espel Fernández.

34.239/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0005/2005 al 0888/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento

Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Carlos Pérez Quintas. Expediente n.º 0005/2005.

Don Celestino Blázquez Muñoz. Expediente n.º 0059/2005.

Abora Consulting, S. L. Expediente n.º 0066/2005.

Don Miguel Vicente Espejo Pla. Expediente n.º 0067/2005

Doña María Irene Barreiros Fernández. Expediente n.º 0074/2005.

Don Ruben Sanz. Expediente n.º 00359/2004.

Vehículos Industriales Juan y Antonio, S. L. Expediente n.º 0507/2004.

Doña Josefa Martínez Pollán. Expediente n.º 0574/2004.

Don Agustín Fernández Fernández. Expediente n.º 0595/2004.

Convin, S. L. Expediente n.º 0630/2004.

Don Diego Martínez Barba. Expediente n.º 0804/2004.

Don Pedro Romero de Ávila Díaz. Expediente n.º 0806/2004.

Don Donato Martínez Navarro. Expediente n.º 0809/2004.

Don Félix Gómez Cardeña. Expediente n.º 0822/2004.

Candy Stay, S. L. Expediente n.º 0840/2004.

Don Jesús Valencia Guadalupo. Expediente n.º 0841/2004.

 $\begin{array}{cccc} Don & Rafael & Fierrez & Serrano. & Expediente \\ n.^{o}~0850/2004. & \end{array}$

Don Armando Esteban Martín. Expediente n.º 0858/2004.

Don José Ramón Domínguez Menéndez. Expediente n.º 0860/2004.

Don Fco. José Cot López. Expediente n.º 0869/2004. Doña Hortensia Ramos Fernández. Expediente n.º 0882/2004.

Don Francisco Javier Valencia Giraldo. Expediente n.º 0888/2004.

Madrid, 7 de junio de 2005.–Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

34.241/05. Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid sobre notificación de actos administrativos. Entre los expedientes números 0001/2005 al 0761/2004.

Se comunica a los interesados indicados en la relación final: Notificación de la propuesta de liquidación urgente de daños a la carretera, a efectos de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 14 de enero), y con el contenido expresado en el artículo 61 del mismo texto legal por entender esta Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, que la publicación íntegra de la notificación de la propuesta de liquidación lesiona los derechos o intereses legítimos de dichos titulares.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.1 del Reglamento General de Carreteras y el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común («Boletín Oficial del Estado» de 27), se da un plazo de quince días hábiles, contados a partir de la presente publicación para presentar las alegaciones que se estimen oportunas, teniendo a su disposición el expediente de referencia en la Demarcación de Carreteras del Estado en Madrid, calle Josefa Valcárcel, número 11, 28027 Madrid.

Relación de sujetos notificados

Don Abdelbar Amouatchi. Expediente n.º 0001/2005. Don Juan Jacinto Maza Vera. Expediente n.º 0024/2005. Don Tzvetan Stoianov Letchov. Expediente n.º 0025/2005.

Don Ricardo Grijuela González. Expediente n.º 0028/2005.

Don José Rubel Acevedo Alvarado. Expediente n.º 0035/2005.

Doña Ma. Elena Taeno Mayorga. Expediente n.º 0040/2005.

Don Fernando Cortizas Fernández. Expediente n.º 0052/2005.

Don Federico Barrado Montes. Expediente n.º 0325/2004.

Don Ángel Herrera Bolaño. Expediente n.º 0517/2004.

Don Julio Sáez Bastida. Expediente n.º 0661/2004. Don Javier Tirado Ramos. Expediente n.º 0706/2004. Don Juan Sánchez Ruiz. Expediente n.º 0737/2004. Don Pedro Iván Castilla Castilla. Expediente n.º 0746/2004.

Doña María Amelia López Briones. Expediente n.º 0750/2004.

Don Antonio Alfaro Gallardo. Expediente n.º 0761/2004.

Madrid, 2 de junio de 2005.—Jefe del Servicio de Conservación y Explotación (P.S.), el Ingeniero Jefe del Área de Planeamiento, Proyectos y Obras, Red Radial, José Luis Urdiales Terry.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

34.303/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte en el que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por las obras de la Modificación n.º 2 del proyecto y construcción del colector interceptor general del río Gafo. Saneamiento de río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón. Término Municipal de Oviedo (Asturias). Clave: 01.333.385/2122.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 11 de abril de 2005 fue aprobado definitivamente el Proyecto de referencia.

Por medio de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y a los efectos previstos en el art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, fue declarada la urgente ocupación de los bienes a que da lugar la realización de las obras de la «Modificación n.º 2 del proyecto y construcción del colector interceptor general del río gafo. Saneamiento del río Gafo. Terminación del saneamiento de la cuenca del río Nalón. T. M. de Oviedo (Asturias)», que han sido declaradas de interés general del Estado por la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional.

En consecuencia, esta Confederación Hidrográfica en virtud de las atribuciones que tiene conferidas ha resuelto convocar a los propietarios afectados, acto que se les comunicará individualmente, para que previo traslado a las fincas de ser ello necesario, se proceda al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación.

La relación de bienes y derechos afectados se publicará en dos diarios de Oviedo y en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en virtud del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, y podrá ser examinada por los interesados en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica en Oviedo (Plaza de España n.º 2) y en el Ayuntamiento de Oviedo.

El levantamiento de las Actas Previas tendrá lugar en el Ayuntamiento de Oviedo el próximo día 30 de junio de 2005 de 9,30 a 13,30 horas. A cada afectado se le comunicará en la citación personal la hora en que le corresponde comparecer.

Al citado Acto concurrirán los afectados personalmente o bien representados por persona con poder bastante, aportando la documentación acreditativa de la Propiedad o titularidad que se ostente sobre las fincas, así como el último documento de pago del impuesto de bienes inmuebles pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, todo ello a su cargo.

A tenor con lo dispuesto en el Artículo 56-2 del vigente Reglamento de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito ante esta Confederación Hidrográfica las alegaciones que consideren oportunas a los solos efectos de subsanar errores que se hayan podido cometer al describir los bienes objeto de la urgente ocupación.

Oviedo, 13 de junio de 2005.—El Representante de la Administración. Jesús Solís García.

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

34.587/05. Resolución de la Agencia Española de Protección de Datos por la que se procede a la publicación oficial recaída en el procedimiento Sancionador número 00056/2004 por imposibilidad de notificación en su domicilio.

Estando acreditado en el procedimiento la imposibilidad de notificación a Datasun 2, S. L., con domicilio en calle Villa de Plencia, número 6, 48990 Getxo, Vizcaya, procede acudir al medio de notificación previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En consecuencia, a continuación se transcribe, para que sirva de notificación, extracto de la resolución número: R/00248/2005, de fecha 16/05/2005, recaída en el procedimiento sancionador número 00056/2004: El Director de la Agencia Española de Protección de Datos Resuelve: «Primero: imponer a la entidad Datasun 2, S. L., por una infracción del artículo 6.1 de la LOPD, tipificada como grave en el artículo 44.3.d) de dicha norma, una multa de 60.101, 21 euros (sesenta mil ciento un euros con veintiún céntimos), de conformidad con lo establecido en el artículo 45.2 de la citada Ley Orgánica».

La sanción impuesta deberá hacerla efectiva en el plazo de pago voluntario que señala el artículo 20 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/1990, de 20 de diciembre, mediante su ingreso en la cuenta número 0182 2370 43 0200000785 a nombre de la Agencia Española de Protección de Datos del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S. A., o, en caso contrario, se procederá a su exacción por vía de apremio. Si recibe la notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, ambos inclusive, el plazo para efectuar el pago voluntario será hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior, y si recibe la notificación entre los días 16 y último de cada mes, ambos inclusive, el plazo del pago será hasta el 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

De conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 37 de la LOPD, en la redacción dada por el artículo 82 de la Ley 62/2003 de 30 de diciembre, de medidas fiscales, administrativas y del orden social, la presente Resolución se hará pública, una vez haya sido notificada a los interesados. La publicación se realizará conforme a lo previsto en la Instrucción 1/2004, de 22 de diciembre, de la Agencia Española de Protección de Datos sobre publicación de sus Resoluciones.

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa (artículo 48.2 de la Lev Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre), y de conformidad con lo establecido en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que la modifica, los interesados podrán interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el Director de la Agencia Española de Protección de Datos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la notificación de esta resolución, o, directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional con arreglo a lo dispuesto en el artículo 25 y en el apartado 5 de la disposición adicional cuarta de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el pla-